

40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de junio del 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de febrero del 2017; Informe N° 11-2017-MDSJB-HGA-AYAC-CI-MO/WFC/RO, de fecha 31 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas - Residente de Obra; Informe N° 013-2017-MDSJB/HLA/SO, de fecha 31 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón - Supervisor de Obra; Informe N° 024-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 06 de junio del 2017, de la Sub Gerencia de Supervisión, y Liquidación de Obras; Informe N° 167-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 06 de junio del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Opinión Legal N° 044-2017-MDSJB/GM-OAJ-D, de fecha 06 de junio del 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, con La Resolución de Alcaldía N° 053-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 16 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Creación del Local Multiuso de la Asociación de Vivienda Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", cuyo presupuesto es de Trescientos Diez Mil Quinientos Noventa y Cinco con 98/100 Soles (S/. 310, 595.98), con código SNIP N° 211321, declarado viable a través del formato SNIP N° 16, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública;

Que, a través del Informe N° 11-2017-MDSJB-HGA-AYAC-CI-MO/WFC/RO, de fecha 31 de mayo del 2017, el Ing. Wilfredo Farfán Cárdenas - Residente de la Obra: "Creación del Local Multiuso de la Asociación de Vivienda Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", presenta el levantamiento de observaciones del informe de Ampliación de Plazo N° 01, generado en la Obra: "Creación del Local Multiuso de la Asociación de Vivienda Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", debido a que el plazo de ejecución vence el 06 de junio del presente año, lo cual se solicita la ampliación de plazo por veinticuatro (24) días calendarios que concluiría el 30 de junio del 2017;

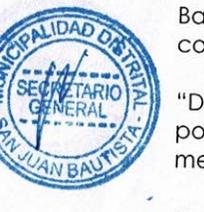
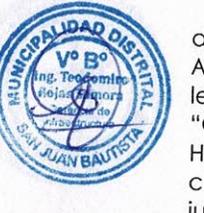
Que, mediante Informe N° 013-2017-MDSJB/HLA/SO, de fecha 31 de mayo del 2017, el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón - Supervisor de Obra, ratifica su conformidad respecto al informe en todos sus extremos; precisando que la justificación para dicha ampliación radica en el desabastecimiento de cemento por 20 días, factor climático por un día, feriado nacional por Semana Santa y, el día del trabajador por 03 días, haciendo un total de 24 días. Del mismo modo, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Informe N° 024-2017-MDSJB-SGSLO/MGJ, de fecha 06 de junio del 2017, sustenta dicha ampliación de plazo en lo invocado por el Residente de Obra. Empero precisando que debe otorgarse sin reconocimiento de gastos generales. A dichos informes de sustento técnico, el Gerente de Infraestructura Pública, a través del Informe N° 167-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ, de fecha 06 de junio del 2017, comparte en todos sus extremos; por lo que invoca la materialización mediante acto resolutivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 044-2017-MDSJB/GM-OAJ-D, de fecha 06 de junio del 2017, opina por la procedencia de solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Creación del Local Multiuso de la Asociación de Vivienda Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", por 24 días calendarios y vence el 30 de junio del 2017, y consecuentemente se materialice mediante Acto Resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y 16 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Creación del Local Multiuso de la Asociación de Vivienda Los Olivos, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", en los términos siguientes:

- Ampliación de Plazo : 24 días Calendarios
- Plazo : Del 07 al 30 de junio del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los responsables de la obra remitan el nuevo Cronograma de Ejecución (CAOV), con las modificaciones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- EFECTUAR las modificaciones en que derive la presente resolución, con el formato SNIP N° 16 (Modificaciones en la fase de Inversión) a cargo de la Unidad Ejecutora y derivarlas a la Unidad de Programación e Inversiones para su registro en el sistema.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública; a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; e instancias correspondientes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)